

inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Parla. Tipo de subasta: 2.141.250 pesetas.

Urbana número 15-I, planta segunda. Local comercial número 4-B (local comercial, planta segunda, número 4-B, del número 9-bis de la calle Eulalia Sahuquillo, urbanización «Los Llanos», en Torrejón de la Calzada). Tiene una superficie con inclusión de su participación en los elementos comunes de 26,37 metros cuadrados. Una cuota de participación en el inmueble de 0,67 por 100. Linda: Frente, con zonas comunes de accesos; por la derecha, entrando, con local comercial número 4-A de esta misma planta y caja de ascensor; por la izquierda, entrando, con local comercial número 4-C de esta misma planta, y por el fondo, con fachada. Inscripción. Finca registral número 3.216, al libro 47, tomo 594, folio 19, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Parla. Tipo de subasta: 2.141.250 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de diciembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—66.463.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 551/1996, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Joaquín Montón Sales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad y hora de las doce treinta del día 24 de febrero de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 24 de marzo, a las doce horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 7.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la Agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Rey Don Jaime, número 5primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.395, libro 132, folio 12, finca número 5.615.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—66.838.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Aldavia 90, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46320001878/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número 3. Vivienda unifamiliar tipo B y señalada con el número 3, con acceso por la terraza que da al camino de las Bodegas o camino de Zaratán, término de Fuensaldaña a La Ronda, con superficie en solar de 73,75 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, en el que se ubican el garaje, con acceso con rampa y zona de acceso común con las viviendas unifamiliares números 2, 4, 5, 6 y 7, bodega, caldera, distribuidor y núcleo de escaleras, con una superficie útil de 68,24 metros cuadrados y construida de 115,03 metros cuadrados; planta baja, en el que se ubican el porche de acceso, vestíbulo, comedor, distribuidor, cocina, aseo, trastero y núcleo de escaleras, con una superficie de 63,40 metros cuadrados y construida de 73,75 metros cuadrados, y planta superior, en la que se ubican cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor, núcleo de escaleras, con una superficie útil de 62,96 metros cuadrados y construida de 74,59 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 880, libro 77, folio 44, finca registral número 6.854. Tipo de subasta: 19.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—66.721.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra herederos de don Francisco López Lara y doña María Inés Mercedes López Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.